



# Resolución Ministerial

N° 0094 -2021-MIDAGRI

Lima, 12 ABR. 2021

## VISTOS:

El Memorando N° 0050-2021-MIDAGRI-SG, de la Secretaría General; y, el Memorando N° 294-2021-MIDAGRI-SG/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, que adjunta el Informe N° 020-2021-MIDAGRI-SG/OGPP-ODOM, de la Oficina de Desarrollo Organizacional y Modernización de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; sobre aprobación de la "Política de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Sector Agrario y de Riego"; y,

## CONSIDERANDO:

Que, con el Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, se aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, que establece como objetivo general, contar con instituciones transparentes e íntegras que practican y promueven la probidad en el ámbito público, sector empresarial y la sociedad civil; así como garantizar la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local, con la participación activa de la ciudadanía;

Que, por Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, se establecen medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción, y en el artículo 1, señala como objeto orientar la correcta, transparente y eficiente actuación de los servidores públicos y de las entidades señaladas en el artículo I del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, con la finalidad de contribuir al cumplimiento de las políticas en materia de integridad pública, como parte de las acciones de prevención y lucha contra la corrupción para la consolidación de la democracia, el estado de derecho y el buen gobierno;

Que, el Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, y en el artículo 2, establece que las máximas autoridades de las entidades públicas responsables en el mencionado Plan Nacional, adoptarán, en el ámbito de sus competencias, las medidas necesarias para su ejecución y velarán por su cumplimiento, asegurando que las acciones y los gastos se incluyan en sus Planes Operativos y Presupuestos Institucionales;

Que, con la Resolución Directoral N° 012-2017-INACAL/DN, expedida por la Dirección de Normalización del Instituto Nacional de Calidad (INACAL), se aprueba la Norma Técnica Peruana NTP-ISO 37001:2017, denominada "Sistemas de gestión antisoborno. Requisitos con orientación para su uso. 1° Edición", que tiene por objeto especificar los requisitos y proporcionar una guía para establecer, implementar, mantener, revisar y mejorar



un sistema de gestión antisoborno; asimismo, la citada Norma Técnica establece en el literal a) del subnumeral 5.1.1 del numeral 5.1 del rubro 5 Liderazgo, que el órgano de gobierno de la organización debe demostrar su liderazgo y compromiso, con respecto al sistema de gestión antisoborno, entre otras, a través de: “aprobar la política antisoborno de la organización” (sic), y en el numeral 5.2, señala que: “La alta dirección debe establecer, mantener y revisar una política antisoborno (...)” (sic);

Que, mediante Memorando N° 0050-2021-MIDAGRI-SG, Secretaría General hace de conocimiento de esta Oficina General, las consideraciones emitidas por la Coordinación de la Unidad Funcional de Integridad Institucional, contenidas en el Informe N° 003-2021-MIDAGRI-SG/UFII, instancia que remite la propuesta de Resolución Ministerial que aprueba la “Política de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Sector Agrario y de Riego”, cuya evaluación concuerda con los fundamentos sustentados por la referida Coordinación mediante el Informe N° 001-2021-MIDAGRI-SG/UFII, el cual concluye que: “La propuesta de la Política de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Sector Agrario y de Riego, se enmarca en la NTP-ISO 37001: 2017 Sistema de Gestión Antisoborno, aprobada por la Resolución Directoral N° 012-2017-INACAL-DN y puede ayudar a la Entidad a implementar medidas para prevenir, detectar y enfrentar los actos de corrupción en todas sus modalidades y en particular el soborno.” (sic); propuesta que cuenta con la opinión favorable de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, sustentada en el Informe N° 020-2021-MIDAGRI-SG/OGPP-ODOM, de la Oficina de Desarrollo Organizacional y Modernización de la citada Oficina General;

Que, con Memorando N° 320-2021-MIDAGRI-SG-OGGRH, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos (OGGRH), señala que: “(...) los procesos de cultura y clima organizacional, y de comunicación interna,” (sic), son “competencias de la Oficina de Desarrollo del Talento Humano de esta Oficina General, (...)” (sic), siendo este un extremo que concuerda con la normativa aplicable;

Que, asimismo, el Informe N° 001-2021-MIDAGRI-SG/UFII, concluye en la pertinencia de aprobar la propuesta de “Política de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Sector Agrario y de Riego”, señalando al respecto que el citado instrumento: “(...) puede ayudar a la Entidad a implementar medidas para prevenir, detectar y enfrentar los actos de corrupción en todas sus modalidades y en particular el soborno.” (sic); lo que encuentra sustento con la normativa antes citada;

Que, en consecuencia, es necesario aprobar la “Política de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Sector Agrario y de Riego”;

Con las visaciones de la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos; del Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; de la Directora de la Oficina de Desarrollo del Talento Humano; de la Directora





# Resolución Ministerial

de la Oficina de Desarrollo Organizacional y Modernización; y, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción; el Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, que establece medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción; el Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021; la Resolución Directoral N° 012-2017-INACAL/DN, que aprueba la Norma Técnica Peruana NTP-ISO 37001:2017, denominada "Sistemas de gestión antisoborno. Requisitos con orientación para su uso. 1° Edición"; la Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; y, la Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar la "Política de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Sector Agrario y de Riego", que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

**Artículo 2.-** Remitir copia de la Resolución Ministerial, y del Anexo que aprueba, a los órganos y unidades orgánicas que conforman el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, así como a los Programas, Proyectos Especiales, Unidades Ejecutoras y Organismos Públicos adscritos, para los fines pertinentes.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial, y del Anexo que aprueba, en el Portal Institucional del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego ([www.gob.pe/midagri](http://www.gob.pe/midagri)), así como en los Portales Institucionales de los Programas, Proyectos Especiales, Unidades Ejecutoras y Organismos Públicos adscritos, para su debido cumplimiento.

## Regístrese y comuníquese

  
.....  
**FEDERICO TENORIO CALDERÓN**  
MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO



## POLÍTICA DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL SECTOR AGRARIO Y DE RIEGO

El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, es un organismo del Poder Ejecutivo que ejerce la rectoría sobre las políticas nacionales propias de su ámbito de competencia. El sector agrario y de riego comprende a los tres niveles de gobierno vinculados al ámbito de competencia, conforme lo establece la Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del MIDAGRI. En el ejercicio de sus funciones conduce, fomenta y promueve la competitividad, la innovación, la inclusión y la diversificación productiva, impulsando un enfoque de gestión integral del territorio para lograr un desarrollo agrario y de riego sostenible y competitivo, aprovechando de manera sustentable los recursos naturales y buscando la eficiencia administrativa, priorizando el servicio a la agricultura familiar y asegurando la entrega de bienes y servicios agrarios de calidad, de manera transparente e íntegra.

Alineados con la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, aprobada mediante Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, en el Sector de Desarrollo Agrario y de Riego, fomentamos y fortalecemos la Integridad Institucional y la lucha contra todo acto de corrupción, comprometiéndonos a:

1. Fomentar una cultura sectorial de integridad, reforzando los valores éticos de sus servidores y rechazando todo acto de corrupción.
2. Fortalecer el mecanismo de denuncias ante presuntos actos de corrupción, garantizando la confidencialidad del denunciante, sin temor a represalias.
3. Prevenir y combatir la corrupción en todas sus formas, prohibiendo cualquier intento o acto de corrupción incluyendo soborno, asegurando la autoridad, competencia e independencia de la función de cumplimiento antisoborno.
4. Prohibir la obtención de ventajas indebidas, así como la aceptación de regalos, cortesías y otros beneficios.
5. Asegurar la transparencia de la información que posee el Sector, con acceso y difusión oportuna.
6. Identificar y gestionar los riesgos para garantizar la provisión de bienes y servicios con oportunidad, calidad, efectividad y probidad.
7. Sancionar actos de corrupción y faltas éticas, así como el incumplimiento de la presente Política y las que se emitan en el marco del Modelo de Integridad Pública, conforme a la normatividad interna vigente, lo cual no le exime de las acciones administrativas, penales y/o civiles que correspondan, respetando el debido proceso.
8. Cumplir con los requisitos, normativa aplicable y mejora continua del Sistema de Gestión Antisoborno.





PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego

## **POLÍTICA DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL SECTOR AGRARIO Y DE RIEGO**

Poder Ejecutivo y organismos del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, tupaqnimpim suyunchikpaq politicakunapi kamachikun.

Agrario hinallataq riego llamkaykunam-tupaqninkupi-kimsan nivel gobiernukuna ukupi kachkanku, Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del MIDAGRI kamachikusqanman hina.

Tupaqnin llamkayninkuna ukupim ñannichachin, fomentuta ruwan hinallataq yanapan competitividadta, innovacionta, inclusionta hinallataq diversificación productivata, chaykunatam ruwanan gestión integral del territorio qawariywan, allpa llamkaypi hinallataq qarpaypi desarrollo kanampaq hinallataq competitivo kanampaq-pacha muyuriqninchikpi kaqkunata mana tukuchispalla hapispa- hinallataqmi administración allin ruwasqa kanan aylluntin allpa ruruchiakunata ñawpaqman churaspa hinallataq paykunaman allin kaq agro serviciukunata chayachispa.

MIDAGRI ukupi llamkaqkunatam yanapaniku ruwayninkunapi chuya kanankupaq, runamasinkumanta nanachikuqkuna hinaspapas corrupciontam manapuni uyanankuchu.

Chayna kaptinmi Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción nisqanman hina llamkaniku, chaytam Decreto Supremo N° 092-2017-PCM uyarqa, chaymantapas integridad institucionaltam kallpanchachiniku hinallataqmi corrupción tukunanta munaniku kaykunata ruwaspayku:

1. Estadupaq llamkaqkuna eticayuq kanankutam maskaniku, chaypaqmi kallpanchachiniku corrupción kaptin denuncia churay atinankuta, chaymantaqa manam pipas yachananchu denuncia churaqta mana manchachinankupaq.
2. Ñawpaqmanta pacham tukuy niraq corrupción ruwaykunata harkana, prohibisqam kanan corrupción ruwaykuna soborno kaptimpas, antisoborno autoridadmi independiente llamkayniyuq kanan.
3. Prohibisqam qivi yanapakuykuna pipaqpas kanan, manataqmi regalukunata nitaq huk niraq yanapakuykunatapas uyanachu
4. Sectormanta willakuykunam chuya kananku, aypay atina hinallataq riqsichisqa.
5. Riesgukuna kaqtam riqsiykuna imapas kaqkuna hinallataq servicukunapas mana unaspa chayanankupaq, allinlla, efectividadniyuq.
6. Corrupción ruwaqkuna hinallataq qivi llamkayniyuq kaqkunam sancionasqa kananku, kay Política kamachikusqanman hina mana llamkaqkunapas hinallataq Modelo de Integridad Pública kamachikusqan mana uyariqkunapas, chaykunam normakuna kamachikusqankuman hina kananku, ichaqa manam sayachinkuchu administrativas, penales hinallataq/utaq civiles accionkunata, allin ruwasqa procesokunapi
7. Sistema de Gestión Antisobornutam haykaqpas allinyachina, tupaqnin normakuna ukupi, imayna requisitukuna kasqankuman hina.



**OKANTAKOTSIRI ASHI KOERAKOTANTSI EJATSI KIJAKOWENTANTSI ASHI  
KOSHITANTSI OJEKAKOTSIRA ANTAWAERONTSI EJATSI  
OWAPATHAMASHIKI.**

Iroka Ministerio ashi Otsinatari antawaerontsi ejatsi owapathamashiki - MIDAGRI,rotake organismo ashi Shintsitantsi ejecutivo aminakoterone mawoeni okantakoyetsiripaeni nacionales okatsi antakotayetsiri ejatsi oshintsitakoyetsir.Iroka sector antawaerontsi ejatsi ashi owapathamashiki aminakotsitro mawa niveles rashi pinkathari mawoeni okatsi imonkayeteri,okatsi okantakoyetsiri iroka Ley N° 31075 Ley ashi apatsiyakotantsi ejatsi antayeteri ashi MIDAGRI.Aminakoyeterira ashi omokayeteripaeni,okantakoyetante ejatsi aminakantayetsiro iroka shintsiperotantsi, owakeratakotantsi,omonkiakotantsi ejatsi tyantayetantsipaeni pankirentsi ,itakantayetyawo apani aminakotantsi ashi gestión tsipatakoyetantsipaeni ashi kipatsipaeni rotaki amatantyawori oshokantayari antawaetakotantsi ejatsi ashi owapathare añaperotantyawori oshintsitakoperotantayari, antawaetantyawori kamethaperoini mawoeni jekimoyetaeni ejatsi athotyakoyete okantaperoyetsiri kametha, rotaki kantaperoyetantsi rantawaeyetantayari rashi atsiripaeni ejatsi owetsikakotantsi ipantayetaeri tsimakoyetaeri ejatsi akowayetsiri antawaerontsiki okamethaperotantayari,oñaperoyetantayari kamethaperoini.

Apatsiyakoyetawo iroka Okantakotsiri Nacional ashi tsipatakotantsi ejatsi oetsinampantyawori koshiyetantsipaeni,okantakotakerira Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, mawoeniki saikayetantsikira ashi Oshokantayari Antawaerontsi ejatsi owapathamashi , akantakoyetero ejatsi ashintsitakoyetero Institucional oetsinampantyawori koshiyetantsipaeni ,ari okantaperoyete:

1. Oñayero ameyetantsi ashi koeratakotantsi,oshintsitakoyetya mawoeni kamethaperoyetantsi ashi antawaeyetatsiri ejatsi te rapatsiyakoyetawo koshitantsipeni.
2. Ashintsitakotero kamantakoyetantsipaye aririka pikemakoyetakero koshitantsi,ero pithawetakotsiri kamantakoyetantatsiri,ero pithawantawo oyatakotaetemi.
3. Aamakotyawo ejatsi athonkero mawoeni koshitantsipaeni, apinthatakoyetante aririka otsime koshitantsi ejatsi ikowaeterika ipinaetante, asegurayeteri pinkatharipaye, aminakoyetantsi kari otsimantayari koshitantsi.
4. Athañeyawo otsimantayari ashi kamethaperotantsi,okemitara aririka ipaite kamethatantsi, payetantsipeni ejatsi otsipapaeni kowayetachari.
5. Owetsikakotero kantaperotantsi ashi kamantakotantsi tsimakotatsiri jekayetantsikira ejatsi okamantayetantayari entsipaete.
6. Yotakotantsi ejatsi amenakowentantsi mawoeni kowenkayetantsi otsimantayari amakowentantsi tsimakoyetaene ejatsi antayeteripaeni kamethaperotatsiri, roperoyetatsiri, kamethaperotatsiri ejatsi tampatsikakotatsiri.

7. Akoyeteri akantakoyeteri koshitansi ejatsi kariperotantsi antayetantsi, okemita omonkayetyawori iroka okantayetsiri Modelo ashi koerakotantsi Pública, okantakoyetsiri owakerari pinkathatakoyetantatsiri, irokantaencha te opeyakotantsi okatsi antayetsiri administrativaki, akowentantatsiri kowakoyetachari, ipinkathayetero intayetanakeara kantakoyetantsi.
8. Amonkatero okaatsi kowayetachari, kantakoyetantsi kamethayetsiri ejatsi oyatakoyetsiro ashi Gestión Antisoborno.